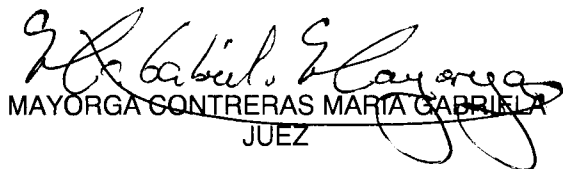


57
Cuenta
Parte


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. - .SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. Guayaquil, jueves 26 de noviembre del 2015, las 14h16. **VISTOS:** Puesto a nuestro despacho en esta fecha, se dispone agregar a los autos los escritos que anteceden presentados por el señor Francisco Xavier Palacios Briones.- No procede la aclaración y ampliación del auto dictado el día 22 de octubre del 2015, por cuanto el mismo es claro y se encuentra ampliamente motivado; y, no existe fundamento legal, para que se lo amplié en el sentido pedido por el señor Francisco Palacios Briones, ya que el derecho de proponer acción extraordinaria de protección no se encuentra supeditado a la precisión que solicita el compareciente.- Proveyendo el escrito que contiene la acción extraordinaria de protección, deducido por el señor Francisco Xavier Palacios Briones, por los derechos que representa de la compañía "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO COMPAÑÍA LIMITADA., de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone que se notifique a la parte contraria con dicha acción; y, que la señora Secretaria de la Sala remita el original del proceso a la Corte Constitucional, debiendo obtener las copias necesarias para la ejecución del fallo, de acuerdo con el penúltimo inciso del Art. 62, en relación con el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- El señor Francisco Palacios, por los derechos que representa, ha señalado para sus notificaciones el correo electrónico cmontesinos22@hotmail.com.- Téngase en cuenta la autorización conferida al abogado César Montesinos Sotomayor.- Hágase saber.-



RONQUILLO BERMEO SHIRLEY ARACELLY
JUEZ



MAYORGA CONTRERAS MARTA GABRIELA
JUEZ



SILVA CALLE ALEX PLUTARCO EN
REEMPLAZO DE MOREANO CUADRADO
DORA ESPERANZA
JUEZ

Certifico:



ELIZALDE CUEVA MARTA EXILDA
SECRETARIA RELATORA

En Guayaquil, jueves tres de diciembre del dos mil quince, a partir de las ocho horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BANCO DE GUAYAQUIL S.A. (AB. PEDRO CEDEÑO AMADOR, PROC. JUDICIAL) en la casilla No. 457 y correo electrónico angel.merchanc@hotmail.com; AB. ANGEL MERCHAN CALDERON en la casilla No. 1014 y correo electrónico angel.merchanc@hotmail.com. CIA. "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LDA. (FRANCISCO XAVIER PALACIOS BRIONES, P.L.D.Q.R.) en la casilla No. 1987 y correo electrónico cmontesinos22@hotmail.com; PALACIOS BRIONES RAUL ALBERTO Y DUEÑAS FALCONES EVA ROSA en la casilla No. 341; SOTOMAYOR BURGOS LUIS en la casilla No. 4861. NAVARRETE VERA JOSE ROBERTO en la casilla No. 5353 y correo electrónico pnav1975@hotmail.com del Dr./Ab. NAVARRETE VERA JOSE ROBERTO ; ARENAS BAQUE FLORENCIA AB. en la casilla No. 3006 y correo electrónico f_arenas26@hotmail.com del Dr./Ab. ARENAS BAQUE FLORENCIA ESMERALDA ; PALACIOS BRIONES FRANCISCO XAVIER en la casilla No. 3006 y correo electrónico cmontesinos22@hotmail.com del Dr./Ab. MONTESINOS SOTOMAYOR CESAR AUGUSTO . a: DESPACHO DIARIO en su despacho.Certifico:


ELIZALDE CUEVA MARTA EXILDA
SECRETARIA RELATORA

MARIANA.LABORDA